



DECRETO N° 4144 /

LAJA, Octubre 30 de 2009

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario para SAMUEL PARADA ARROYO, Técnico, Grado 14* E.M. , JULIO SILVA RIQUELME, Administrativo a contrata, Grado 15* E.M.
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZASE** el trabajo extraordinario al funcionario que se indica, con tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%

Días 1 al 16 DE NOVIEMBRE del 2009

SAMUEL PARADA ARROYO

Días 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2009

JULIO SILVA RIQUELME

- 2.- **CANCELESE** a los funcionarios indicados en el artículo primero las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia

- 3.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtítulo 21 "Gastos en personal" ítem 01, Asignación 004 "remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/ARD/jaip

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/